

## **E S P E C I F I C A C I O N E S   T E C N I C A S**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	: Jardín Infantil y Sala Cuna Ayun Ayen
UBICACIÓN	: Viña del Mar nº 130, pob. Isabel Riquelme , comuna de Lampa
REGIÓN	: Nor-poniente
PROPIETARIO	: Fundación Integra

### **0.0 GENERALIDADES**

#### **DESCRIPCIÓN DE PROYECTO**

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objetivo Describir el requerimiento consistente en: Desarrollo de la Regularización de las Instalaciones Eléctricas en el Jardín Infantil denominado Ayun Ayen, realizando Modificaciones necesarias al sistema eléctrico según levantamiento realizado por instalador certificado en Superintendencia de Electricidad y Combustibles para la obtención de certificación Eléctrica TE 1

#### **1.0 MODIFICACIONES AL SISTEMA ELECTRICO EXISTENTE**

##### **EJECUCION DE MODIFICACIONES**

- El responsable de los trabajos y su ejecución estarán a cargo de un Ingeniero de Ejecución Eléctrico, al menos, con registro de Instalador Autorizado por S.E.C. clase "A", con vigencia al momento de ejecutar y validar la obra ante la SEC.
- En caso de discrepancia entre las condiciones de terreno y las especificaciones, o en caso de indefinición de algún material, el contratista deberá dirigirse a la I.T.O. quien decidirá haciendo las consultas técnicas correspondientes
- La planimetría indica la ubicación de los artefactos actuales del jardín infantil, como por ejemplo: Ubicación de tableros, centros de alumbrado y enchufes, ubicación salas de bombas, etc. Sin perjuicio que la I.T.O. pueda hacer modificaciones que vayan en beneficio del proyecto, debiendo quedar estas registradas en el libro de obra, todo ello antes de que se ejecuten los trabajos.
- Todas las faenas que se ejecuten en la obra, serán realizadas con las herramientas adecuadas para las funciones aplicadas, no se aceptarán la ejecución de faenas que no estén de acuerdo con el buen arte de construir.
- Todas las obras civiles, picados, pasadas en losa y/o muros deberán ser ejecutados por el contratista, y dejar en las mismas condiciones que lo encontró, es decir, realizar su respectivo desmanche.
- Será responsabilidad del contratista verificar en terreno las cotas y medidas en obra, como así mismo las condiciones que determinen los equipos que se montarán en la planta.

- El proyecto consulta el suministro de la totalidad de los materiales , canaletas, conductores, tableros, artefactos en general, elemento de ferretería, etc., los que serán de cargo del contratista, incluidos los elementos que se pudieran omitir o no especificados y que sean necesarios para dejar las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento. Los materiales y elementos a instalar deberán ser nuevos, sin uso y de la mejor calidad, deberán contar con la aprobación de S.E.C. y serán empleados en condiciones que no excedan lo estipulado en la licencia, a excepción de bandejas portaconductoras existentes o ductos que estén en el entretecho que pudiesen ser utilizados para no hacer más daños a las estructuras.
- Todos los materiales que sean nuevos, deberán contar con la aprobación de la S.E.C. para ser empleados en la zona norte, expuesta a la contaminación salina y alta actividad sísmica y en condiciones que no excedan las estipuladas en la licencia.
- Retiro de las instalaciones Existentes. Sera responsabilidad del contratista el retiro de la instalación eléctrica que será intervenida producto de esta regularización, siendo entregada debidamente al I.T.O o quien el determine mediante un protocolo de entrega.
- Una vez terminada la instalación por el contratista, esta será recibida por el ITO, realizándose una prueba efectiva en los circuitos de Fuerza y de Alumbrado, además de medición de resistencia a tierra y de aislamiento de todos los circuitos.
- Sera responsabilidad de la empresa contratista tomar todas las medidas de seguridad que el caso amerita, con la finalidad de evitar accidentes, siendo además responsable de los daños propios o a tercero.
- Se solicita a la empresa contratista que coordine con la Directora del Jardín, en caso de realizarse los trabajos en periodo de actividades, para evitar molestias e inconvenientes que puedan dificultar la atención normal de los niños.

## **2.0 CERTIFICACION INSTALACION ELECTRICA**

Por tratarse de un Jardín Infantil existente , la regularización de las instalaciones eléctricas serán mayoritariamente a los cambios correspondientes al tipo de cables ya que para este tipo de instalaciones se exige cable Libre de Halógeno y además la incorporación de las luminarias de Emergencias y Señaléticas, y todo aquello que no esté cumpliendo con la Nch 4/2003.-

- La Regularización de las instalaciones de las dependencias se ejecutará según normas del reglamento de SEC NCH ELEC. 2/84, NCH ELEC. 4/84, NSEG 20 Ep.78, NSEG 20 Ep 79, NSEG 5 Ep.71, NCH 2/2003 y Normas Técnicas complementarias.
- A sí mismo deberá respetarse cualquier Norma de la Superintendencia de Electricidad y Combustible emita en el futuro, con efecto retroactivo a la fecha de emisión del proyecto en cuestión.
- Será de cargo y responsabilidad del Contratista la elaboración de los proyectos informativos, definitivos de las instalaciones y modificaciones en obra si fuesen necesarias, para obtener como resultado el Certificado TE - 1.

- El responsable de los trabajos y su ejecución estarán a cargo de un Ingeniero de Ejecución Eléctrico, al menos, con registro de Instalador Autorizado por S.E.C. clase "A", con vigencia al momento de ejecutar y validar la obra ante la SEC.

- La documentación del proyecto de especialidad eléctrica, estará conformado por la siguiente información:

1. Planimetría eléctrica de puntos de alumbrado existente.
2. Planimetría eléctrica de puntos de enchufe existente.
3. Sera responsabilidad del contratista, la ejecución y certificación del proyecto, es decir confección de memoria de cálculo y planimetría definitiva.
4. Certificado TE 1

Alejandra Inostroza Pino

Arquitecto